

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.136 · 1965

LEY 7136

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7136

LEY 7136

Otorgando suma en concepto de préstamo a

la Municipalidad

de Lanús.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA

DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a

la Municipalidad

de Lanús, previa observancia por parte de la misma de las condicio nes establecidas en los artículos 46 a 50, inclusive, de

la Ley Or

gánica de las Municipalidades, un préstamo de hasta, treinta millo nes de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m/n), con destino al pago de la indemnización dispuesta judicialmente con motivo de la ex propiación del inmueble ubicado en Avenida de Mayo Nº 131, donde funciona el Departamento Ejecutivo de esa Comuna.

ARTÍCULO 2°. Queda facultado el poder Ejecutivo para establecer las condiciones de amortización del préstamo, el que deberá ser can celado en un plazo no superior a cinco años, y la fijación del co rrespondiente interés, que no podrá ser superior al que percibe el Banco de

la Provincia

de Buenos Aires por las operaciones de descuento.

ARTÍCULO 3°. La inversión que demande la presente, se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales, del Presupuesto de Capital.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo,

VEREDICTA LEYES

Ley 7136. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).